

DECRETO EXENTO N° 145 /
RETIRO, 09 ENE 2018
VISTOS:

1°.- Decreto Exento N° 4.032 de fecha 14.dic.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.

2°.- Art. N°3 letra a) y Art. N°8 letra g) de la ley 19.886 que regula "Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios" y art. N°10 número 7 letra m) "Aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios"

3°.- Certificado N°41 de fecha 02 de ENERO del 2018 del Secretario Municipal Secretario y Ministro de Fe que comunica acuerdo del Concejo Municipal para realizar trato directo para la contratación de servicio de "Evaluación, Elaboración y Desarrollo de Proyectos Recreativos - Culturales" de la Comuna de Retiro.

4°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de contratar los servicios de "Evaluación, Elaboración y Desarrollo de Proyectos Recreativos - Culturales" de la Ilustre Municipalidad de Retiro al Sr. Félix Norambuena Lillo.

2.- La contratación de los servicios son inferior a las 1.000 UTM

3.- El acuerdo del H. Concejo Municipal, adoptado en sesión 39 Ordinaria Pública, celebrada el día jueves 28 de Diciembre del 2017, de acuerdo a Certificado N°41 de fecha 02 de ENERO del 2018 suscrito por el Secretario Municipal.

4.- La confianza y calidad de los servicios prestados por el Sr. Félix Norambuena Lillo, ya que cuenta con amplia experiencia en Evaluación, Elaboración y Desarrollo de Proyectos Recreativos - Culturales para la Comuna de Retiro.

DECRETO:

1.- ADQUIERASE, por trato directo los servicios profesionales de Servicios de "Evaluación, Elaboración y Desarrollo de Proyectos Recreativos - Culturales" para la Comuna de Retiro, al Sr. Félix Norambuena Lillo, Rut 12.374.823-9, por la suma mensual de \$1.080.000 (un millón ochenta mil pesos impuesto incluido), por un periodo de Enero a Diciembre del 2018.-

2.- La Unidad encargada de supervisar los trabajos del profesional será la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien dará el V°B° para sus respectivos pagos mensuales, mediante la presentación de Informe de Gestión Mensual.

3.- IMPÚTESE, el costo del presente Decreto al Ítem 31.02.002.005.- Evaluación, Elaboración y Desarrollo de Proyectos Recreativos - Culturales para la Comuna de Retiro, área de gestión 02, servicios a la comunidad por un monto anual de \$ 12.960.000 (doce millones novecientos sesenta mil pesos).-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.

RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria Financiera



CESAR LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ELIADA BARRA FUENTES
JEFE DIDECO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- * Alcaldía - Secmun
- * Administrador Municipal
- * Unidad de Control
- * Administración y Finanzas